



BASES DEL XIV CONCURSO DE ESCAPARATES

“COMPRANDO EN RIVAS TU HACES LA NAVIDAD “

PRIMERA .- Podrán presentarse a este concurso las personas propietarias de los comercios del municipio de Rivas Vaciamadrid con local físico abierto al público, que cuenten con un espacio destinado a escaparate o espacio interior que pueda decorarse.

SEGUNDA.- Los establecimientos participantes podrán inscribirse gratuitamente en el concurso cumplimentando el formulario que recibirán por mail o accediendo a la página web que se habilite para la inscripción. El plazo de inscripción en el concurso es hasta el 8 de diciembre de 2024 incluido. Para poder participar será necesario cumplimentar la solicitud de inscripción y aceptar las bases del concurso.

TERCERA.- Será condición necesaria la colocación en el caso de locales físicos, en un lugar visible del escaparate, del distintivo de establecimiento participante que se entregará con el resto de materiales publicitarios de la campaña de Navidad antes del día 9 de diciembre.

CUARTA.- Los escaparates deberán exhibirse al público desde el 9 de diciembre de 2024 y como mínimo hasta el 31 de diciembre 2024, ambos inclusive. Los escaparates o espacio habilitado deberán integrar en su composición decoración navideña. Los establecimientos deberán mantener el escaparate a concurso al menos hasta el 1 de Enero de 2024. Un fotógrafo procederá a visitar los locales participantes durante el mes de diciembre para realizar las fotografías y descripción que se utilizarán para las categorías del concurso y que serán entregados a los miembros del jurado en el momento de su deliberación.

QUINTA . Las fotografías formarán parte de la galería de imágenes que se colgarán en la web www.rivasnavidad2024.es. Sección “concurso escaparates”.

SEXTA.- La selección de los premiados en el caso de la 3 categorías: Originalidad, reciclaje e iluminación correrá a cargo de un jurado compuesto por 1 representante de la Concejalía de Desarrollo Económico y 1 representante de gabinete de prensa especialista en diseño, 1 representante de la asociación de comerciantes de Rivas y de Asearco y 1 representante de la empresa de comunicación experta. Un miembro de la corporación municipal ejercerá la presidencia del Jurado.

En caso de que un miembro no pudiera asistir será sustituido por otro miembro de la Concejalía de Desarrollo Económico.

El veredicto del jurado se comunicará en un acto público que se celebrará durante la segunda semana de enero de 2025 en el que se hará entrega de todos los premios del concurso.

El jurado valorará cada escaparate con un máximo de 100 puntos por cada categoría.

SEPTIMA.- Los establecimientos ganadores del concurso recibirán un premio en especie valorado en 1.000€ cada uno.

Entre los establecimientos participantes en la campaña se sortearán tres cenas para dos personas (por importe máximo de 150€/cena).

OCTAVA.- Las personas participantes en este concurso aceptan expresamente las condiciones del mismo y lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).